



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 71530

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

GERMÁN CUBILLOS TOVAR vs. BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y OTROS.

Se conceden cinco (5) días a la apoderada principal y sustituta de la parte opositora, Departamento de Cundinamarca, para que allegue copia de la tarjeta profesional con el fin de verificar el derecho de postulación, de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2020, dando cumplimiento al Acuerdo n.º 051 de 22 del mismo mes y año.

Notifíquese.

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105017201300055-01
RADICADO INTERNO:	71530
RECURRENTE:	GERMAN CUBILLOS TOVAR
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION, BOGOTA DISTRITO CAPITAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 73 la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE AGOSTO DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020

SECRETARIA _____